



Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones
Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia

"SINTRAEMSDES"

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1.970



RESOLUCION NÚMERO 170

(Abril 29 de 2013)

LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA **"SINTRAEMSDES"**, REUNIDA EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE COMFAMA DE SAN IGNACIO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, DURANTE LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

1. Que SINTRAEMSDES Subdirectiva Pereira, en fecha diciembre 20 de 2012, celebró la Asamblea Municipal de Delegados, con el fin de aprobar el presupuesto para el año 2013.
2. Que en dicha Asamblea, un delegado presentó una propuesta la cual consistía en descontar una cuota extraordinaria de un (1) día de salario a cada trabajador por una sola vez, para capitalizar el fondo pro conflicto.
3. Que esta propuesta fue puesta a consideración de la Asamblea, siendo aprobada por mayoría.
4. Que de acuerdo al Artículo 42, es potestad de la Asamblea General de Afiliados de las Subdirectivas o la Asamblea Nacional de Delegados, la aprobación de las cuotas extraordinarias.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. Aprobar el descuento de un día de salario a todos los trabajadores afiliados a SINTRAEMSDES Subdirectiva Pereira, para capitalizar el fondo pro conflicto.
2. Con este acto administrativo quedan agotados todos los trámites requeridos estatutariamente para la aprobación de cuotas o auxilios extraordinarios.

La presente Resolución, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).


Néstor Darío Monsalve Castaño
Presidente Nacional


Humberto Polo Cabrera
Secretario General

/Ana Isabel.